

*ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dispone el cese de los Practicantes en Medicina y Cirugía que se mencionan en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 67/1967,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cesen con carácter forzoso en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni los Practicantes en Medicina y Cirugía don Narciso Villalón Casagrán, B01GO66; don Enrique Mansilla Sáez, B01GO88; don Antonio Tostado Rey, B01GO89; doña Manuela Reyes Bouzada, B01GO90, y don Francisco Mérida Maldonado, B01GO92, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se les asigne destino.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dispone el cese del Juez comarcal don Fernando Bermúdez de Lafuente, en el cargo de Juez territorial del Servicio de Justicia de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cese con carácter forzoso en el cargo de Juez territorial del Servicio de Justicia de la Provincia de Ifni el Juez comarcal don Fernando Bermúdez de la Fuente, quedando a disposición del Ministerio de Justicia para que se le asigne destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1969

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dispone el cese del Oficial de la Justicia Municipal don Angel Pérez Saldaña en el Servicio de Justicia de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cese con carácter forzoso en el cargo que venía desempeñando en el Servicio de Justicia de la Provincia de Ifni, el Oficial de la Justicia Municipal don Angel Pérez Saldaña, quedando a disposición del Ministerio de Justicia para que se le asigne destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Coronel de Artillería don Juan Ramiro de Carranza.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Coronel de Artillería don Juan Ramiro de Carranza, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, Subdirección General de Protección Civil, como adjunto del segundo Jefe local de Protección Civil de Albacete, en súplica de que se conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 48),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En ex-

pectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

*ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cese de los Capitanes y Tenientes de Infantería que se mencionan en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cesen con carácter forzoso en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni los Capitanes de Infantería don Emilio Cuevas Puente, don Angel Hoyos Belesar y don Agustín Orozco Martínez de Cestafe, y los Tenientes de dicha Arma don Luis Aramendia Garbala, don Angel Martínez-Illescas Pichardo y don Juan Tejedor del Saz, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cese de los funcionarios que se mencionan en la Administración Civil de la Provincia de Ifni.*

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cesen con carácter forzoso en la Administración Civil de la Provincia de Ifni los funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado don Julián Diéguez Otero, A02PG7960; don Porfirio Rodríguez Sánchez, A02PG7962; don Alberto Hormigo Carrillo, A02PG7967, y don José Linares Sánchez, A02PG8106, quedando a disposición de la Dirección General de la Función Pública.

Lo que participo a VV. II. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales de Plazas y Provincias Africanas y de la Función Pública.

*ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cese de los Tenientes que se mencionan en la Administración Civil de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cesen con carácter forzoso en la Administración Civil de la Provincia de Ifni don Secundino Bande Prieto, B01PG000099, Teniente de Oficinas Militares, y don Julio Caballero Berrocal, B01PC000104, Teniente Auxiliar de Infantería, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cese del Comandante de Infantería E. A., don Luis García Rascón en el cargo de Jefe de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio

en curso cese con carácter forzoso en el cargo de Jefe de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni el Comandante de Infantería, E. A., don Luis García Rasco, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 10 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cese del Brigada de Caballería don Juan Martín Cayero en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cese con carácter forzoso en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni el Brigada de Caballería don Juan Martín Cayero, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 10 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cese del Comandante de Infantería don Amancio Berger Sagasti en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cese con carácter forzoso en el Gobierno General de la Provincia de Ifni el Comandante de Infantería don Amancio Berger Sagasti, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 10 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cese del Sargento de Infantería don Jesús López González al servicio de la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Sargento de Infantería don Jesús López González cese con carácter forzoso al servicio de la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 14 del mes de junio en curso, siguiente al en que termina la licencia que le corresponde, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 10 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cese del Subteniente Condestable de la Armada don Francisco Eytor Mayobre en los Servicios Marítimos de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Subteniente Condestable de la Armada don Francisco Eytor Mayobre cese con carácter forzoso en el cargo de Celador Instructor de primera clase de los Servicios Marítimos de Guinea Ecuatorial, con efectividad del

día 2 del próximo mes de septiembre, siguiente al en que termina la licencia que le corresponde, quedando a disposición del Ministerio de Marina.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 10 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 11 de junio de 1969 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad del Coronel de Infantería don Enrique Pascual del Pobil Castro.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel de Infantería don Enrique Pascual del Pobil Castro, en situación de retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 30 de mayo de 1968 («Diario Oficial» número 123, en la actualidad destinado en el Ministerio de Información y Turismo, Servicios de Inspección de Hostelería, Polizas de Turismo y Librerías en Alicante, en suplicio de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José Linos Lage

Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo.

*ORDEN de 11 de junio de 1969 por la que se concede la baja, a petición propia, en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Oficial y Suboficial que se mencionan.*

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 9) se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Oficial y Suboficial que a continuación se relacionan, cesando asimismo en la situación de donde proceden, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación y motivo de la baja:

#### Colocados

Escribiente Mayor de Complemento de la Armada don Antonio Cardona Ramón, Ayuntamiento de San José (Baleares).  
A petición propia.

#### Reemplazo voluntario

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Araujo Delgado. A petición propia.

Por lo que respecta al pase a la situación de «Retirado», con los derechos pasivos que les correspondan que como consecuencia de la baja en la Agrupación preceptúa dicho artículo 28, se llevara a efecto por los Ministerios correspondientes, previos los trámites establecidos por dichos Departamentos ministeriales.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti

Excmos. Sres. Ministros

*ORDEN de 11 de junio de 1969 por la que se anula la de 21 de mayo de 1969 en la parte que afecta al Brigada de Complemento de Ingenieros don Antonio Munar Morro.*

Excmos. Sres.: Por haber sido anulada la Orden del Ministerio del Ejército de 13 de mayo último («Diario Oficial» número 110), por la que pasó a la situación de «Retirado» el Brigada de Complemento de Ingenieros don Antonio Munar Morro, queda sin efecto la de esta Presidencia del Gobierno de 21 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 123), por la que causaba baja en la Agrupación Temporal